

DECRETO ALCALDICIO N° 2930 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

09 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1986 de fecha 09.12.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo solo una que se ajusta a la solicitud requerida por tanto se realizará adquisición de colaciones para actividades de la línea de gestión comunitaria del Piloto Oficina Local de la Niñez por un monto de \$315.350 IVA incluido, al proveedor Débora Orellana Becerra, Rut: [REDACTED] según orden de compra en estado guardada N°3656-1071-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 832.

El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 30.06.2021 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaria de la Niñez para el proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl la adquisición de colaciones para actividades de la línea de gestión comunitaria del Piloto Oficina Local de la Niñez por un monto de \$315.350 IVA incluido, al proveedor Débora Orellana Becerra, Rut: [REDACTED] según orden de compra en estado guardada N°3656-1071-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.221 denominado "Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina Local de la Niñez" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / CAB / MAVS / PCS / LGE / lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

OLN (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE